CMAYOR/2026/SPTD0/0032

“SUMINISTRO DE MERCHANDISING DEL EVENTO Y ROPA DE VOLUNTARIOS Y OTROS PARA LA CELEBRACIÓN DE ALICANTE PUERTO DE SALIDA DE LA VUELTA AL MUNDO A VELA 2027. THE OCEAN RACE”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ALICANTE
SEPTIEMBRE 2026

Contenido

1. OBJETO 2
2. DEFINICIÓN TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 2
2.1. FINALIDAD 2
2.2. REQUISITOS DE ADMISIÓN, DIVISIÓN POR LOTES 3
3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO 3
3.1.- MERCHANDISING DEL EVENTO 4
3.1.1.- Bolsa tote bag de algodón impresa 4
3.1.2.- Botella metálica serigrafiada 4
3.1.3.- Gorra de merchandising 5
3.2.- ROPA DE VOLUNTARIOS Y OTROS 5
3.2.1.- Chaqueta de lluvia 5
3.2.2.- Polo tipo rugby de manga larga 6
3.2.3.- Pantalón de lluvia 6
3.2.4.- Gorra de voluntario 7
3.2.5.- Camisa azul denim 7
3.2.6.- Camiseta de manga corta 8
3.3.- APLICACIONES Y PERSONALIZACIÓN TEXTIL 8
3.3.1.- Aplicaciones bordadas en colores (100 cm²) 9
3.3.2.- Aplicaciones bordadas monocolor (100 cm²) 9
3.3.3.- Aplicaciones impresas en colores (150 cm²) 9
3.3.4.- Aplicaciones impresas monocolor (150 cm²) 10
3.3.5.- Aplicaciones impresas monocolor (500 cm²) 10
3.4.- REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN 10
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 12
5. PERIODO DEL SERVICIO 12
6. PRESUPUESTO 13
7. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS 13
8. INCUMPLIMIENTOS 13
9. COBERTURA DE RIESGOS 14
ANEXO 1: PRESUPUESTO 15

"SUMINISTRO DE MERCHANDISING DEL EVENTO Y ROPA DE VOLUNTARIOS Y OTROS PARA LA CELEBRACIÓN DE ALICANTE PUERTO DE SALIDA DE LA VUELTA AL MUNDO DE VELA 2027. THE OCEAN RACE"

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego las prescripciones y condiciones que rigen la contratación de la empresa adjudicataria del contrato "SUMINISTRO DE MERCHANDISING DEL EVENTO Y ROPA DE VOLUNTARIOS Y OTROS PARA LA CELEBRACIÓN DE ALICANTE PUERTO DE SALIDA DE LA VUELTA AL MUNDO DE VELA 2027. THE OCEAN RACE", cuya promotora es la SOCIEDAD DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A.U. (en adelante, SPTD), dentro del acontecimiento de excepcional interés público denominado "Alicante Puerto de Salida de la Vuelta al Mundo a Vela 2027. The Ocean Race", de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1. FINALIDAD

La SOCIEDAD DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A.U., es la empresa pública encargada de la gestión y organización de la Edición del Evento de Salida de la competición náutica internacional "The Ocean Race" que saldrá en 2027 del Puerto de Alicante. Los términos y condiciones redactados en este Pliego de Prescripciones Técnicas servirán a la empresa adjudicataria del contrato "SUMINISTRO DE MERCHANDISING DEL EVENTO Y ROPA DE VOLUNTARIOS Y OTROS PARA LA CELEBRACIÓN DE ALICANTE PUERTO DE SALIDA DE LA VUELTA AL MUNDO DE VELA 2027. THE OCEAN RACE" para formalizar la contratación de una serie de suministros destinados, de un lado, a dotar al público asistente y a los patrocinadores de artículos de merchandising oficial del evento y, de otro, a uniformar al cuerpo de voluntariado que colaborará en su organización, todo ello conforme al manual de marca facilitado por SPTD.

En 2008 Alicante albergó por primera vez la Salida de la prestigiosa competición náutica Volvo Ocean Race, que distingue al barco a vela y a la tripulación más rápida en dar la vuelta al mundo. La ciudad de Alicante fue designada Puerto de Salida de las cuatro siguientes ediciones: 2011, 2014, 2017 y 2023. El Puerto de Alicante ha sido distinguido también por la organización internacional de la regata para fijar su base de operaciones permanente. La salida del año 2023 fue un éxito mediático y deportivo sin precedentes, calificada como "la mejor salida de la historia de la competición".

La próxima edición de The Ocean Race partirá desde el Puerto de Alicante el 17 de enero de 2027 y recalará en puertos de todo el mundo, finalizando en Amaala en el verano de 2027. Desde el 8 de enero de 2027 el Ocean Live Park, un espacio para el entretenimiento y el deporte de más de 55.000 m², estará abierto al público durante 10 días consecutivos.

La finalidad de esta licitación es doble: por un lado, dotar al evento de una gama de **artículos de merchandising oficial** coherentes con la identidad visual de "Alicante Puerto de Salida de la Vuelta al Mundo a Vela 2027. The Ocean Race", destinados a su distribución promocional y/o entrega a patrocinadores, colaboradores y público asistente; y, por otro, suministrar la **ropa técnica del cuerpo de voluntariado y otros** garantizando una imagen uniforme, funcional y de calidad para las personas voluntarias durante el desarrollo del evento.

Por parte de SPTD el interlocutor designado será el Project manager o en quien este delegue, en adelante **ORGANIZACION**

2.2. REQUISITOS DE ADMISIÓN, DIVISIÓN POR LOTES

Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que rige la presente licitación y resulta de aplicación preferente en materia de solvencia y admisión de licitadores, las empresas licitadoras deberán acreditar, en todo caso, el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos de admisión:

- El licitador deberá acreditar la disponibilidad de medios de producción propios o subcontratados (confección textil, bordado industrial, serigrafía/impresión textil, envasado) previa a la firma del contrato, a requerimiento de la organización, mediante documentos acreditativos, cartas de compromiso o contratos.
- El licitador deberá acreditar la disponibilidad, o compromiso formal de disponibilidad antes del inicio de la ejecución del contrato, de capacidad productiva suficiente para cumplir con los volúmenes y plazos de entrega exigidos en este Pliego, incluyendo la gestión de tallaje individualizado para la ropa de voluntariado.
- El licitador deberá aportar fichas técnicas de todos los artículos de referencia a emplear (bolsa tote bag, gorras, botella metálica, chaqueta de lluvia, polo técnico, camisa azul denim, pantalones de lluvia, hilos de bordado y tintas de serigrafía/impresión textil), que deben cumplir los requisitos del pliego, presentadas en el sobre 1, con carta de compromiso del fabricante o distribuidor. En particular, deberán aportarse las fichas técnicas de los modelos de referencia indicados en el apartado 3 de este Pliego, o de los modelos alternativos propuestos de características técnicas equivalentes o superiores.

Justificación de la NO división en Lotes: la ejecución de los suministros de merchandising del evento y de ropa de voluntariado descritos en el apartado 3 de este Pliego constituye una unidad funcional y operativa indivisible, dado que deben ejecutarse de manera coordinada y bajo criterios homogéneos de imagen corporativa, calendario de entregas, materiales y calidad, en estrecha coordinación con el resto de los proveedores del evento. La división en lotes independientes comprometería la coherencia visual del conjunto de los artículos y la correcta ejecución de las prestaciones, por lo que, de conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se justifica la no división en lotes del objeto de este contrato, sin perjuicio de que el adjudicatario pueda subcontratar partes especializadas de la prestación.

3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario de este concurso llevará a cabo el diseño de detalle, producción, personalización, suministro y entrega de los artículos de merchandising del evento y de las prendas de la ropa de voluntariado, conforme a los diseños y planificación facilitados por SPTD. Se resumen a grandes rasgos los objetivos a alcanzar con este expediente:

- Dotar al evento de una gama de artículos de merchandising oficial coherente, homogénea y de alta calidad, alineada con el manual de marca de “Alicante Puerto de Salida de la Vuelta al Mundo a Vela 2027. The Ocean Race”.
- Uniformar al cuerpo de voluntariado con prendas técnicas funcionales, cómodas y resistentes, adecuadas a un entorno de trabajo exterior de carácter portuario y a las condiciones meteorológicas propias del mes de enero.

- Emplear materiales de calidad contrastada, con criterios de sostenibilidad en la selección de tejidos, hilos, tintas e insumos de personalización, sin que ello perjudique el acabado ni la durabilidad de los artículos.
- Garantizar una gestión de tallaje adecuada, en especial para la ropa de voluntariado, que permita una asignación individualizada de prendas antes del inicio del evento.
- Cumplir con los plazos de entrega indicados por la organización, sin generar interferencias con el resto de actividades e instalaciones del evento.

3.1.- MERCHANDISING DEL EVENTO

Comprende el diseño de detalle, producción, personalización, suministro y entrega de los artículos de merchandising oficial del evento, conforme al diseño gráfico e indicaciones de diseño indicadas por la organización y listos para su distribución, venta o entrega promocional.

3.1.1.- Bolsa tote bag de algodón impresa

Suministro de **bolsas tote bag de algodón**, destinadas a su distribución promocional durante la celebración del evento. El artículo de referencia será el modelo MOUNTAIN de Roly (u otro de características técnicas equivalentes o superiores).

- Suministro de bolsa tote bag de algodón impresa: **4.000 UDS**

El material estará constituido por algodón 100 %, con un gramaje de 140 g/m², garantizando una adecuada relación entre ligereza, tacto y resistencia mecánica al uso y al peso transportado.

Las dimensiones de la bolsa serán de 37 × 41 cm (talla única), con asa larga de agarre de cinta en el mismo tono de aproximadamente 70 cm, adecuada para su uso al hombro.

La bolsa se suministrará en el color a elegir por la organización entre la gama de colores disponible del modelo, incorporando el logotipo y elementos de identidad visual del evento mediante serigrafía o impresión DTF a una o dos tintas sobre una o ambas caras, conforme a lo descrito en el apartado 3.3 de este Pliego.

Se incluirá etiquetado interior removible con la composición del tejido e instrucciones de lavado.

3.1.2.- Botella metálica serigrafiada

Suministro de **botellas reutilizables metálica**, destinadas a su distribución promocional durante la celebración del evento, en línea con los criterios de sostenibilidad y reducción de plásticos de un solo uso del evento.

- Suministro de botella metálica serigrafiada: **4.000 UDS**

El material estará constituido por acero inoxidable alimentario (18/8), con una capacidad aproximada de 500 ml, libre de BPA, con tapa de rosca hermética que garantice la ausencia de fugas durante el transporte y uso diario. El acabado exterior será en el color a elegir por la organización, mate o brillo, entre la gama de colores disponible.

A diferencia del resto de artículos y prendas descritos en este apartado 3, la estampación de la botella metálica está incluida en el coste de la misma y se suministrará ya estampada con el logotipo del evento siguiendo las indicaciones de la organización, mediante serigrafía cilíndrica a una tinta

resistentes a la manipulación, la humedad y el lavado, incluida en el precio del artículo. En consecuencia, la botella queda excluida del alcance de las técnicas de personalización descritas en el apartado 3.3 de este Pliego, que resultan de aplicación al resto de artículos de merchandising y prendas de voluntariado.

Cada unidad se suministrará con embalaje individual adecuado para su distribución y conservación. El adjudicatario deberá presentar muestra física previa a la producción definitiva para su aprobación por parte de la organización.

3.1.3.- Gorra de merchandising

Suministro de **gorras de merchandising**, destinadas a su distribución promocional durante la celebración del evento, en dos versiones según el público destinatario: gorra infantil y gorra de adulto.

- Gorra infantil: artículo de referencia modelo URANUS KIDS de Roly (u otro de características técnicas equivalentes o superiores). Suministro: **2.000 UDS**
- Gorra de adulto: artículo de referencia modelo ERIS de Roly (u otro de características técnicas equivalentes o superiores). Suministro: **2.000 UDS**

La gorra infantil URANUS KIDS será de estructura de 5 paneles, confeccionada en 100 % algodón con un gramaje de 170 g/m², en forma clásica con visera curva sin líneas de pespunte y panel frontal sin costura. Incorporará dos ojales de ventilación bordados, cinta interior antisudoral, etiqueta removible y cierre trasero ajustable mediante velcro, en talla infantil.

La gorra de adulto ERIS será de estructura de 5 paneles con sándwich a contraste, confeccionada en 100 % algodón con un gramaje de 170 g/m². La visera incorporará 6 líneas de pespunte y la gorra dispondrá de cuatro agujeros de ventilación bordados, cinta interior antisudoral y etiqueta removible. El cierre trasero será ajustable mediante velcro, en talla única adulto.

Ambos modelos se suministrarán en el color a elegir por la organización entre la gama de colores disponible de cada modelo. La personalización se realizará mediante bordado o serigrafía del logotipo del evento en el panel frontal, en versión color o monocolor según indique la organización, conforme a lo descrito en el apartado 3.3 de este Pliego. El adjudicatario deberá presentar muestra física previa a la producción definitiva de cada modelo para su aprobación por parte de la organización.

3.2.- ROPA DE VOLUNTARIOS Y OTROS

Comprende el diseño de detalle, producción, personalización, suministro y entrega de las prendas técnicas destinadas a uniformar al cuerpo de voluntariado y otros del evento, conforme al diseño gráfico y manual de marca facilitado por SPTD. Las prendas deberán ser adecuadas para su uso diario en un entorno exterior de carácter portuario durante el mes de enero, combinando funcionalidad, comodidad e imagen corporativa.

El adjudicatario deberá realizar el surtido de tallas de acuerdo con la recogida de tallas del voluntariado facilitado por SPTD.

3.2.1.- Chaqueta de lluvia

Suministro de **chaquetas de lluvia técnicas** para el cuerpo de voluntariado. El artículo de referencia será el modelo SIBERIA de Roly (u otro de características técnicas equivalentes o superiores).

- Suministro de chaqueta de lluvia: **370 UDS**

La chaqueta será de tipo softshell de dos capas y corte deportivo, con exterior en 92 % poliéster / 8 % elastano, hidrófugo y cortavientos, e interior en 100 % poliéster micropolar extra-cálido de 300 g/m², garantizando protección frente a la lluvia, el viento y el frío propios del entorno portuario en el mes de enero.

La chaqueta incorporará cremallera central a contraste con protector de barbilla y tirador; capucha extraíble con forro micropolar a contraste; ribete elástico a tono en puños y bajo; bolsillo exterior en pecho derecho con cremallera invisible en forma diagonal; dos bolsillos exteriores laterales con cremallera invisible; y un bolsillo adicional en la manga izquierda.

El color será a elegir por la organización entre la gama de colores disponible del modelo, incorporando las aplicaciones de identidad visual del evento (logotipo y, en su caso, texto "VOLUNTARIO / VOLUNTEER") en pecho y espalda mediante bordado/serigrafiado, conforme a lo descrito en el apartado 3.3 de este Pliego.

El tallaje comprenderá, como mínimo, desde la talla XS hasta la 3XL, en proporción a determinar conjuntamente con la organización a partir del resultado de la recogida de tallas del voluntariado.

3.2.2.- Polo tipo rugby de manga larga

Suministro de **polos técnicos tipo rugby de manga larga** para el cuerpo de voluntariado. El artículo de referencia será el modelo SCRUM de Valento (u otro de características técnicas equivalentes o superiores).

- Suministro de polo tipo rugby de manga larga: **400 UDS**

El tejido será de punto liso, en 100 % algodón, con un gramaje de 300 g/m², propio del vestuario clásico de rugby, garantizando resistencia al uso continuado y estabilidad dimensional tras el lavado.

El polo incorporará cuello de sarga con refuerzo semicircular en su parte trasera; cierre de tapeta central de tres capas con dos botones ocultos; manga larga con puño de canalé elástico; doble pespunte en el bajo; y aberturas laterales para mayor confort. Incluirá bolsillo para coser en el pecho.

El polo se suministrará en colores a elegir por la organización, pudiendo combinar dos colores (cuerpo y contrastes en cuello y tapeta) entre la gama disponible del modelo, incorporando las aplicaciones de identidad visual del evento mediante bordado/serigrafiado en el pecho conforme a lo descrito en el apartado 3.3 de este Pliego.

El tallaje comprenderá, como mínimo, desde la talla S hasta la 3XL, en proporción a determinar con la organización a partir del resultado de la recogida de tallas del voluntariado.

3.2.3.- Pantalón de lluvia

Suministro de **pantalones de lluvia técnicos** para el cuerpo de voluntariado de agua.

- Suministro de pantalón de lluvia: **70 UDS**

El tejido será poliéster técnico con recubrimiento impermeable y transpirable, con costuras termoselladas, ofreciendo un nivel de protección frente al agua equivalente al de la chaqueta descrita en el apartado 3.2.1.

El pantalón incorporará cintura elástica ajustable mediante cordón regulable, bajos con anchura suficiente para su colocación sobre el calzado y cremalleras laterales en los bajos que faciliten su puesta y retirada sin necesidad de descalzarse.

El color será el color a elegir por la organización.

El tallaje comprenderá, como mínimo, desde la talla S hasta la XXL, en proporción a determinar conjuntamente con la organización a partir del resultado de la recogida de tallas del voluntariado.

3.2.4.- Gorra de voluntario

Suministro de **gorras técnicas para el cuerpo de voluntariado**, que será el mismo modelo que la gorra de merchandising de adulto descrita en el apartado 3.1.3: modelo ERIS de Roly (u otro de características técnicas equivalentes o superiores).

- Suministro de gorra de voluntario: **500 UDS**

La gorra será de estructura de 5 paneles con sándwich a contraste, confeccionada en 100 % algodón con un gramaje de 170 g/m². La visera incorporará 6 líneas de pespunte y la gorra dispondrá de cuatro agujeros de ventilación bordados, cinta interior antisudoral y etiqueta removible apta para personalización. El cierre trasero será ajustable mediante velcro, en talla única adaptable a la mayoría de los usuarios, en el color a elegir por la organización entre la gama de colores disponible.

La personalización incorporará el logotipo del evento mediante bordado/serigrafiado, en versión color o monocolor según indique la organización, conforme a lo descrito en el apartado 3.3 de este Pliego. El adjudicatario deberá presentar muestra física previa a la producción definitiva para su aprobación por parte de la organización.

3.2.5.- Camisa azul denim

Suministro de **camisas azul denim de manga larga**, en dos versiones de corte según la persona destinataria: corte hombre y corte mujer. El artículo de referencia será el modelo **LUJÁN de Roly** para hombre y **LUJÁN WOMAN de Roly** para mujer (u otro de características técnicas equivalentes o superiores).

- Suministro de camisa azul denim: **30 UDS**

El tejido será denim elástico, en composición 98 % algodón / 2 % elastano, con un gramaje de 210 g/m², garantizando comodidad y libertad de movimiento propias de un tejido stretch.

Ambos modelos incorporarán cuello clásico tipo camisero, costura adelantada en los hombros, canesú trasero, bolsillo de pico en el pecho izquierdo y puños con abotonadura doble (con pinza junto a la tapeta del puño y un botón más pequeño adicional). La camisa de corte hombre presentará un patronaje recto, mientras que la de corte mujer incorporará una **trabilla ajustable en la cintura** y un corte ligeramente entallado, adaptado a la figura femenina, con bajos redondeados en ambos casos.

La camisa incorporando el logotipo del evento mediante bordado o impresión (según indique la organización) en el pecho conforme a lo descrito en el apartado 3.3 de este Pliego. El adjudicatario deberá presentar muestra física previa a la producción definitiva para su aprobación por parte del Marketing Manager o persona en quien delegue.

El tallaje comprenderá, como mínimo, desde la talla S hasta la 3XL en ambos cortes, en proporción a determinar conjuntamente con la organización a partir del resultado de la recogida de tallas. De la

misma manera que se determinará la proporción a suministrar correspondiente al corte masculino o femenino.

3.2.6.- Camiseta de manga corta

Suministro de **camisetas de manga corta**, destinadas a su distribución promocional. El artículo de referencia será el modelo Atomic 150 de Roly o equivalente (u otro de características técnicas equivalentes o superiores).

- Suministro de camiseta manga corta: **500 UDS**

El tejido será de punto liso, en 100 % algodón, con un gramaje de 150 g/m², presentará una confección tubular, sin costuras laterales y manga corta.

Se añadirá un cuello redondo de canalé 1x1, con cubrecosturas interior reforzado en cuello y hombros

La camiseta se suministrará en colores a elegir por la organización, entre la gama disponible del modelo, incorporando las aplicaciones de identidad visual del evento mediante bordado/serigrafiado en el pecho conforme a lo descrito en el apartado 3.3 de este Pliego.

El tallaje comprenderá, como mínimo, desde la talla S hasta la 3XL, en proporción a determinar con la organización.

3.3.- APLICACIONES Y PERSONALIZACIÓN TEXTIL

Todos los artículos de merchandising y prendas de voluntariado descritos en los apartados 3.1 y 3.2 deberán incorporar el logotipo, denominación, textos y demás elementos de identidad visual del evento mediante alguna de las técnicas de personalización textil descritas a continuación, en función del acabado, soporte, dimensiones, número de colores y características gráficas que indique la organización para cada aplicación.

La organización facilitará a la empresa adjudicataria los archivos gráficos necesarios para la ejecución de las personalizaciones, así como, cuando proceda, el manual de identidad visual del evento. La empresa adjudicataria deberá adaptar técnicamente dichos archivos al sistema de producción empleado, sin alterar las proporciones, composición, tipografías, colores corporativos ni características esenciales de los diseños.

A efectos de clasificación y valoración económica, las dimensiones de cada aplicación se determinarán mediante la superficie del rectángulo mínimo que contenga la totalidad del diseño, calculada como el producto de su anchura máxima por su altura máxima.

Cuando una misma prenda o artículo incorpore varias personalizaciones independientes —por ejemplo, logotipo en pecho y denominación en espalda— cada una de ellas se considerará una aplicación diferenciada.

Los precios unitarios indicados comprenderán todos los costes necesarios para la correcta ejecución de la personalización, incluidos preparación y adaptación de archivos, picaje de bordado, fotolitos, pantallas, preparación de matrices, puesta en máquina, hilos, tintas, films, entretelas, adhesivos, consumibles, pruebas, aplicación, acabado y control de calidad, sin que puedan facturarse separadamente dichos conceptos.

Los trabajos recogidos en este apartado se realizarán tanto en sobre material y prendas suministrado en este mismo contrato, como sobre productos textiles aportados por SPTD y a los que el adjudicatario realizará las aplicaciones textiles tanto bordadas como impresas siguiendo las indicaciones de la organización, no suponiendo ningún aumento de coste respecto a las prendas y elementos textiles suministrados por el adjudicatario. Las piezas textiles aportadas por SPTD serán recogidas de las oficinas de SPTD, por el adjudicatario con sus medios en la fecha indicada para ello, se les realizarán las aplicaciones correspondientes y serán reintegradas en la fecha acordada, nuevamente, en las oficinas de SPTD.

Las aplicaciones se distribuyen, según su técnica, número de colores y superficie máxima, en las cinco tipologías siguientes:

3.3.1.- Aplicaciones bordadas en colores (100 cm²)

Aplicaciones realizadas mediante **bordado industrial multicolor**, reproduciendo el logotipo y elementos gráficos del evento con múltiples colores de hilo conforme a las indicaciones de diseño de la organización, con una superficie máxima de 100 cm² por aplicación.

- Suministro de aplicación bordada en colores (100 cm²): **500 UDS**

El bordado se realizará con **hilo de poliéster o rayón de alta tenacidad**, mediante maquinaria de bordado industrial computerizada, garantizando una densidad de puntada uniforme, ausencia de hilos sueltos y una correcta reproducción de detalles, degradados y contornos del diseño. Se empleará entretela o refuerzo dorsal adecuado al tejido base, evitando deformaciones, fruncidos o marcas visibles en el anverso de la prenda o artículo.

El bordado deberá mantener su color, forma y fijación tras lavados repetidos en las condiciones habituales de uso de cada prenda o artículo. La ubicación de cada aplicación será la indicada por la organización para cada elemento.

3.3.2.- Aplicaciones bordadas monocolor (100 cm²)

Aplicaciones realizadas mediante **bordado industrial a un solo color de hilo**, empleadas en aquellos elementos gráficos, textos o versiones simplificadas del logotipo que así lo requieran conforme al manual de marca, con una superficie máxima de 100 cm² por aplicación.

- Suministro de aplicación bordada monocolor (100 cm²): **2.500 UDS**

Se aplicarán las mismas condiciones técnicas de proceso, materiales, densidad de puntada y refuerzo descritas en el apartado 3.3.1, con la particularidad de emplearse un único color de hilo conforme a la gama corporativa del evento.

3.3.3.- Aplicaciones impresas en colores (150 cm²)

Aplicaciones realizadas mediante **serigrafía textil** o impresión digital tipo DTF/transfer multicolor, reproduciendo el logotipo y elementos gráficos del evento con múltiples colores conforme al manual de marca, con una superficie máxima de 150 cm² por aplicación.

- Suministro de aplicación impresa en colores (150 cm²): **1.040 UDS**

Se emplearán tintas textiles de calidad, resistentes al lavado y a la abrasión, preferentemente de base agua o con bajo contenido en disolventes, garantizando una adecuada reproducción cromática,

definición de detalles y ausencia de agrietamiento ("cracking") o desprendimiento tras lavados repetidos en las condiciones habituales de uso de cada prenda o artículo.

El acabado de la impresión será mate o brillo según indique la organización, manteniendo la flexibilidad y tacto adecuados al tejido o superficie soporte. La ubicación de cada aplicación será la indicada por la organización para cada elemento, sin superar en ningún caso la superficie máxima indicada.

3.3.4.- Aplicaciones impresas monocolor (150 cm²)

Aplicaciones realizadas mediante **serigrafía textil**, empleadas en aquellos elementos gráficos, textos o versiones simplificadas del logotipo que así lo requieran conforme al manual de marca, con una superficie máxima de **150 cm²** por aplicación.

- Suministro de aplicación impresa monocolor (150 cm²): **2.000 UDS**

Se aplicarán las mismas condiciones técnicas de proceso, materiales y resistencia al lavado descritas en el apartado 3.3.3, con la particularidad de emplearse un único color de tinta o lámina de corte conforme a la gama corporativa del evento.

3.3.5.- Aplicaciones impresas monocolor (500 cm²)

Aplicaciones de gran formato realizadas mediante **serigrafía textil** o vinilo textil de corte a un solo color, destinadas a elementos gráficos de mayor superficie —como aplicaciones a espalda completa en prendas de voluntariado—, con una superficie máxima de 500 cm² por aplicación.

- Suministro de aplicación impresa monocolor (500 cm²): **4.370 UDS**

Se aplicarán las mismas condiciones técnicas de proceso, materiales y resistencia al lavado descritas en el apartado 3.3.3, adaptándose los parámetros de impresión (tamaño de pantalla o lámina, tiempo de curado) a la mayor superficie de esta aplicación, garantizándose una fijación homogénea en toda su extensión sin agrietamiento ni desprendimientos parciales.

3.4.- REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- Todos los artículos y prendas descritos en este apartado deberán ejecutarse conforme a los diseños e identidad visual del evento facilitados por SPTD, no pudiendo el adjudicatario introducir variaciones de diseño, tipografía, color o proporción sin autorización expresa de la organización
- El adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a la producción definitiva, muestras físicas y/o prototipos de cada artículo o prenda, así como pruebas de color de cada aplicación bordada o impresa, para su aprobación expresa por parte de SPTD.
- Para la ropa de voluntariado y otros, el adjudicatario deberá poner a disposición de la organización una tabla de tallas y, en su caso, prendas de muestra por talla, con carácter previo al proceso de recogida de tallas del voluntariado.
- Los materiales empleados deberán ser adecuados al uso previsto de cada artículo, garantizando su correcto estado y funcionalidad durante toda la duración del evento.
- Se aplicarán criterios de sostenibilidad en la selección de materiales, tintas, hilos y embalajes, favoreciendo aquellos reciclables, reutilizables, de origen orgánico o de menor impacto ambiental, sin perjuicio de la calidad y acabado exigidos.

- Todos los artículos y prendas se suministrarán correctamente envasados, etiquetados y, en el caso de la ropa de voluntariado, clasificados por talla y, cuando así se indique, individualizados por persona, facilitando su posterior distribución.
- El adjudicatario presentará, con fecha máxima de una semana tras la firma del contrato, un calendario de producción y entregas que deberá ser aprobado de manera expresa por el Project Manager o quien este designe. Con carácter general, la entrega de la totalidad de los artículos y prendas deberá estar finalizada con anterioridad al 15 de diciembre de 2026, salvo que la organización establezca fechas parciales de entrega distintas para determinados artículos.
- La adjudicataria garantizará la correcta calidad de los materiales, confección, personalización y acabados, debiendo sustituir o reponer, sin coste adicional para la organización y en un plazo máximo de 5 días hábiles, aquellos artículos o prendas que presenten defectos de fabricación, confección, bordado o impresión.

-

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El ADJUDICATARIO ejecutará el contrato con estricta sujeción a las cláusulas de este Pliego, al PCAP, a su oferta y a las instrucciones que dicte la ORGANIZACION, asumiendo la ejecución a su riesgo y ventura conforme al artículo 197 LCSP.
- Designar un Coordinador o responsable, con capacidad de decisión suficiente, como interlocutor permanente con el Project Manager o quien él designe durante toda la ejecución.
- Someterse a las facultades de inspección, control y dirección de la Organización durante toda la vigencia del contrato.
- Disponer, durante toda la vigencia del contrato, de la capacidad productiva y de los medios técnicos y humanos necesarios para el diseño, producción, personalización y entrega de los artículos y prendas descritos, con dedicación suficiente para cumplir los plazos establecidos.
- Coordinación: coordinarse de manera permanente con la organización, así como con el resto de proveedores, patrocinadores y colaboradores del evento, asistiendo a cuantas reuniones de coordinación y seguimiento sean convocadas.
- Planificación y reporte: presentar el calendario de producción y entregas, las pruebas de color y muestras físicas, y cuanta otra información le sea requerida por SPTD para el correcto seguimiento del contrato.
- Medios materiales: aportar, por su cuenta y a su cargo, todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta prestación de los suministros, incluyendo material de reposición, salvo que expresamente se indique lo contrario en este Pliego.
- Imagen corporativa: ajustar la totalidad de los artículos y prendas producidos a la imagen corporativa del evento conforme a los diseños facilitados por SPTD, no pudiendo introducir elementos de imagen propia o de terceros sin autorización expresa.
- Gestión de tallas: gestionar de forma diligente el proceso de recogida y asignación de tallas de la ropa de voluntariado facilitado por SPTD, minimizando incidencias en la entrega individualizada de las prendas.
- Sostenibilidad: desarrollar su actividad conforme a criterios de sostenibilidad ambiental, minimizando el impacto de sus actividades y dando cumplimiento a la normativa medioambiental aplicable y a la política de sostenibilidad del evento.
- Cumplimiento normativo general: cumplir cuanta normativa municipal, autonómica y estatal resulte de aplicación para la ejecución de las actividades objeto de este contrato, en particular en materia de seguridad de producto, etiquetado textil y protección de datos en relación con la gestión de tallas del voluntariado, siendo de su exclusiva responsabilidad la obtención de cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios.
- Costes incluidos: salvo que se indique expresamente lo contrario en este Pliego, se entenderán incluidos en el precio ofertado por el adjudicatario todos los gastos de personal, materiales, diseño, personalización, envasado, desplazamientos, transporte, seguros, permisos, tasas y cualesquiera otros necesarios para la completa y correcta ejecución del objeto del contrato.

5. PERIODO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de enero de 2027, sin que se establezcan prórrogas.

Dicho plazo general de ejecución engloba la fase de diseño de detalle, pruebas de color y aprobación de muestras, la fase de recogida y gestión de tallas, la fase de producción y personalización de los artículos y prendas, la fase de entrega —que deberá estar finalizada antes del **15 de diciembre de 2026**—, y la fase de reposición de eventuales incidencias durante la celebración del evento (del 8 al 17 de enero de 2027).

La falta de previsión, planificación o contratación en plazo de cualquiera de los medios humanos o materiales necesarios para el cumplimiento de los periodos de servicio establecidos en este apartado será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegarse como causa de retraso o incumplimiento de las prestaciones objeto de este contrato.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación del presente contrato se compone de un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) —base imponible, IVA no incluido— de treinta y cinco mil quinientos diecinueve euros con sesenta y cinco céntimos de euro **(35.519,65 €)** a los que se aplica el 19 % en concepto de gastos generales y beneficio industrial (6.748,73 €), resultando un Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) de cuarenta y dos mil doscientos sesenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos de euro **(42.268,38 €).**
Dicho presupuesto es el que se detalla, desglosado por partidas y suministros, en el Anexo: Presupuesto del presente documento. Las mediciones (unidades) reflejadas son una estimación de partida sujeta a confirmación final por parte de SPTD en función del número definitivo de personas voluntarias y de las previsiones de venta y distribución de merchandising. Dicho presupuesto incluye la totalidad de los costes de personal, materiales, diseño, personalización, medios técnicos, gestiones, permisos, seguros y cualesquiera otros gastos necesarios para la completa ejecución de los suministros descritos en este Pliego, con la única excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se indicará como partida independiente.

7. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El pago del precio del contrato se realizará previa presentación del informe final de los suministros que, deberá de ser aprobado por la ORGANIZACION, tras lo cual se podrá emitir la correspondiente factura acreditativa de los suministros contratados y realmente ejecutados.

Las facturas deberán ser declaradas “conformes” por la Sociedad con carácter previo a su abono.

8. INCUMPLIMIENTOS

SPTD podrá levantar actas de no conformidad por cualquiera de las siguientes faltas:

- Trabajos no realizados según las exigencias de calidad expresadas en este pliego.
- Comportamientos inadecuados del personal del ADJUDICATARIO.
- Incumplimiento de cualquiera de los requerimientos del presente pliego, ya sean explícitos o implícitos en él.

- Cualquier acontecimiento ocasionado directa o indirectamente por el ADJUDICATARIO que provoque perjuicio y que sea fruto de negligencia, dejación de sus obligaciones, imprudencia o temeridad del mismo, falta de profesionalidad, etc.

El levantamiento de actas de no conformidad no eximirá al ADJUDICATARIO de su obligación de finalizar el trabajo o de cualquier otra de sus obligaciones y responsabilidades según el contrato, y en ningún caso constituirá una renuncia por parte de SPTD a sus otros derechos, incluyendo su derecho de resolver el contrato y la exigencia de daños y perjuicios.

Cualquier acta de no conformidad que levante SPTD será firmada por la persona delegada por la dirección de éste y por el representante en el centro de la empresa ADJUDICATARIA. Si éste se negara a firmar, constará así en el acta, teniendo esta idéntica validez.

Estas faltas se clasificarán en leves (1 acta), graves (2 actas) y muy graves (3 actas). A estas faltas le corresponderán las siguientes sanciones, fijadas dentro de los límites del artículo 192 LCSP (máximo 10 % del precio del contrato por penalidad individual y 50 % en conjunto):

- En caso de falta leve, la penalización será de un 2 % sobre el precio del contrato.
- En caso de falta grave, la penalización correspondiente ascenderá a un 5 % del precio del contrato.
- En caso de falta muy grave, la penalización será desde un 10 % del precio del contrato hasta la resolución del presente contrato, con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios si procediera.

Independientemente de la penalización económica, se deberá corregir inmediatamente la/s anomalía/s indicada/s. Y en todo caso, la suma de tres actas de no conformidad a lo largo de la vigencia del contrato podrá considerarse motivo suficiente de resolución del contrato si SPTD así lo considerase.

9. COBERTURA DE RIESGOS

El adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los suministros quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la ejecución de los trabajos si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes incurriese en culpabilidad, en particular los derivados de la seguridad de producto de los artículos y prendas suministrados.

Alicante, a 18 de septiembre de 2026.

FRANCISCO JAVIER|DE DIEGO|CALERO

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER|DE DIEGO|CALERO
Fecha: 2026.09.21 12:47:51 +02'00'

Javier de Diego
Director Técnico de SPTD

ANEXO 1: PRESUPUESTO

Suministro de merchandising del evento y ropa de voluntarios para la celebración de Alicante Puerto de Salida de la Vuelta al Mundo de Vela 2027. The Ocean Race.

UDS	Descripción	Medición	€/unidad	Total
	MERCHANDISING			
UDS	Bolsa tote bag de algodón impresa	4.000	0,51 €	2.048,00 €
UDS	Gorra infantil 5 paneles, algodón	2.000	1,00 €	2.000,00 €
UDS	Gorra adulto 5 paneles, algodón	2.000	1,16 €	2.320,00 €
UDS	Botella metálica con marcaje	4.000	1,46 €	5.840,00 €
	ROPA			
UDS	Chaqueta lluvia técnica	370	23,93 €	8.852,25 €
	Polo de manga larga tejido 300 g/m2	400	12,00 €	4.800,00 €
UDS	Pantalón impermeable	70	13,47 €	942,90 €
UDS	Gorra 5 paneles con ventilaciones	500	1,16 €	580,00 €
UDS	Camisa azul denim	30	14,25 €	427,50 €
UDS	Camiseta manga corta	500	1,80	900,00 €
	APLICACIONES Y PERSONALIZACIÓN TEXTIL			
UDS	Aplicación bordado colores hasta 100 cm2	500	1,80 €	900,00 €
UDS	Aplicación bordado monocolor hasta 100 cm2	2.500	1,00 €	2.500,00 €
UDS	Aplicación textil impresa colores hasta 150 cm2	1.040	0,60 €	624,00 €
UDS	Aplicación textil impresa monocolor hasta 150 cm2	2.000	0,30 €	600,00 €
UDS	Aplicación textil impresa monocolor hasta 500 cm2	4.370	0,50 €	2.185,00 €
			PEM	**35.519,65 €**
			GG+BI 19%	**6.748,73 €**
			PEC	**42.268,38 €**
			IVA 21%	**8.876,36 €**
			TOTAL	**51.144,74 €**